

RESUMEN ACUERDOS SESION JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No.2440

Temas de señores directores

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N°01: Los señores directores, acuerdan aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria N°2440, por lo tanto quedaría de la siguiente manera:

**Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Sesión Extraordinaria N°2440
Miércoles 27 de Noviembre del 2024**

Orden del día

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: ICAFE Virtual-Zoom

1. Aprobación del orden del día
 2. Gerencia de Tráfico y Liquidaciones
 - 2.1 Informe de Junta de Liquidaciones (25 min)
 - 2.2 Resolución de Recursos (1.5 horas)
 3. Unidad de Asuntos Jurídicos (15 min)
 - 3.1 Revocación e inscripción de poderes
- Cierre Aprox. 3:30 p.m.

Aprobado por unanimidad y en firme.

2. INFORME DE JUNTA DE LIQUIDACIONES

2.3 Informe de Junta de Liquidaciones (25 min)

Acuerdo N°02: Los señores directores, tomando en consideración la sugerencia de la Junta de Liquidaciones de la Sesión 211-2024 del 20/11/2024, acuerdan aprobar los ajustes en los precios de liquidación incorporando los pagos de FONASCAFE que realizaron las Firmas Beneficiadoras después del 10 de octubre de 2024, hasta que termine el periodo de apelaciones.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

2.4 Resolución de Recursos (1.5 horas) Rendimientos y Calidades inferiores

004- Tipo de Cambio

Acuerdo N°03: Los Señores Directores con base en lo presentado por la firma Beneficiadora Café COD 004. acuerdan aprobar el recurso de apelación por diferencias en calidades inferiores, al respecto, la Junta Directiva tomó el acuerdo de aceptar el recurso, modificando la descripción de la preparación de "Otros Inferiores" a "Chorro Americano" en los contratos de Consumo Nacional números 450 y 506, quedando sin ningún ajuste en calidades inferiores. Dado lo anterior se ordena a la administración comunicar a la Firma Beneficiadora nuevamente el precio de liquidación final de la cosecha 2023-2024 en la categoría Convencional quedando de la siguiente forma; café maduro 110 132.99 colones por unidad de 400 L

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Calidades Inferiores

1495 Beneficiadora. - CONVENCIONAL

Acuerdo N°04: Los Señores Directores con base en lo presentado por la firma Beneficiadora COD 1495. acuerdan aprobar el recurso de apelación por diferencias en calidades inferiores, al respecto, la Junta Directiva tomó el acuerdo de aceptar el recurso, modificando la descripción de la preparación de “Otros Inferiores” a “Chorro Americano” en los contratos de Consumo Nacional números 450 y 506, quedando sin ningún ajuste en calidades inferiores. Dado lo anterior se ordena a la administración comunicar a la Firma Beneficiadora nuevamente el precio de liquidación final de la cosecha 2023-2024 en la categoría Convencional quedando de la siguiente forma; café maduro 110 132.99 colones por unidad de 400 L

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Beneficio -Convencional

Acuerdo N°05: Los Señores Directores, considerando la información aportada por la firma Beneficiadora y después de analizar la información técnica de las muestras recolectadas por parte de ICAFE en la zona de influencia del Beneficio, eliminando las de época de óptimos de cosecha y considerando los factores de análisis establecidos en el Procedimiento 6-P-3.0 versión 9, la Junta Directiva en sesión 2440 del 27 de noviembre del 2024, acuerdan aceptar la apelación presentada en la categoría convencional.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Beneficio, código 609, categoría convencional

Acuerdo N°06: Los Señores Directores, considerando la información aportada por la firma Beneficiadora código 609, categoría convencional y después de analizar la información técnica de las muestras recolectadas por parte de ICAFE en la zona de influencia del Beneficio, eliminando las de época de óptimos de cosecha y considerando los factores de análisis establecidos en el Procedimiento 6-P-3.0 versión 9 y observando que no se tienen muestras por parte de ICAFE específicamente de la firma Beneficiadora en la categoría apelada, la Junta Directiva en sesión 2440 del 27 de noviembre del 2024, acuerdan aceptar la apelación presentada en la categoría convencional

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Beneficio, código 148, categoría convencional

Acuerdo N°07: Los Señores directores, considerando la información aportada por la firma Beneficiadora código 148 y después de analizar la información técnica de las muestras recolectadas por parte de ICAFE en la zona de influencia del Beneficio y considerando que no se tienen muestras en una parte de la cosecha que pudo influir los valores de rendimientos obtenidos por la firma Beneficiadora en la categoría apelada, la Junta Directiva en sesión 2440 del 27 de noviembre del 2024, acepta la apelación presentada en las categorías C-01 y Convencional.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Beneficio, código 381

Acuerdo N°08: Los Señores Directores, considerando los elementos indicados por la firma Beneficiadora cod 381 categoría convencional y después de analizar la información tanto por la metodología por Beneficio y el análisis 2. Basado en recibidores de la LSE, acuerdan aceptar el rendimiento reportado por la firma Beneficiadora al ser mayor a los demás análisis técnicos realizados

Aprobado por mayoría de los presentes y en firme

Joaquín no escuchó la explicación

Beneficio., código 114

Acuerdo N°09: Los Señores Directores, considerando la información aportada por la firma Beneficiadora y después de analizar la información técnica de las muestras recolectadas por parte de ICAFE en la zona de influencia del Beneficio y considerando los factores de análisis establecidos en el Procedimiento 6-P-3.0 versión 9, la Junta Directiva en sesión 2440 del 27 de noviembre del 2024, acuerdan aceptar la apelación presentada en la categoría convencional en rendimientos mínimos y calidades inferiores y parcialmente en calidades inferiores máximas en C-01 debido a que los contratos que aporta para cambios no se ajustan a la realidad de los precios que corresponden a calidades inferiores.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Beneficio., código 75

Acuerdo N°10: Los Señores Directores, considerando la información aportada por la firma Beneficiadora y después de analizar la información técnica de las muestras recolectadas por parte de ICAFE en la zona de influencia del Beneficio y considerando los factores de análisis establecidos en el Procedimiento 6-P-3.0 versión 9, la Junta Directiva en sesión 2440 del 27 de noviembre del 2024 acuerdan aceptar la apelación presentada en la categoría convencional y C-01.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Recursos de apelación

(0075)

Acuerdo N°11: Los señores directores, en línea con lo resuelto por la Junta de Liquidaciones respecto a la revisión del recurso de revocatoria presentado por la firma beneficiadora cod 0075. y ante la falta de documentos de prueba que permitieran demostrar lo argumentado en el recurso de apelación en subsidio, acuerdan rechazar la petitoria de ajuste a los gastos de Beneficiado incluidos en el cálculo de la liquidación final al productor de la cosecha 2023-2024, lo anterior para la categorías de café Convencional y Diferenciado C-01

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°12: Los señores directores, acuerdan trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 28 de noviembre del 2024.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

3. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (15 MIN)

3.1 REVOCACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PODERES

Acuerdo N°13: Los señores directores, de conformidad con el artículo número ciento treinta de la Ley nueve mil ochocientos setenta y dos Reforma Integral de la Ley dos mil setecientos sesenta y dos, Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, acuerdan revocar el poder general judicial que le habían conferido al señor Juan Carlos Rodríguez Cordero, mayor, portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos setenta y nueve cero novecientos sesenta y seis, según consta en el Registro de Personas Jurídicas al tomo: dos mil veintitrés, asiento: cinco dos seis uno uno uno, consecutivo: uno, secuencia: uno

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°14: Los señores miembros de la Junta Directiva de conformidad con el artículo número ciento treinta de la Ley nueve mil ochocientos setenta y dos Reforma Integral de la Ley dos mil setecientos sesenta y dos, Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café acuerdan otorgar Poder General Judicial a la señora Nadia Pamela Pérez Chaves, mayor, portador de la cédula de identidad número siete-cero ciento ochenta y uno-cero trescientos treinta y nueve, Soltera, Abogada, vecina de San José, Moravia, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil. Además de tener la facultad de otorgar poderes especiales judiciales para cada proceso determinado, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, sin que por ello pierda la representación para dichos procesos, reservándose o no su ejercicio. Se otorga el presente poder por parte del mandatario reservándose su mandato

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°15: Los señores miembros de la Junta Directiva de conformidad con el artículo número ciento treinta de la Ley nueve mil ochocientos setenta y dos Reforma Integral de la Ley dos mil setecientos sesenta y dos, Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, acuerdan revocar el poder generalísimo que se le había conferido al señor Ronald Peters Seevers, mayor, portador de la cédula de identidad número uno-cero trescientos noventa y siete-mil doscientos ocho, y poder generalísimo que se le había conferido al señor Edgar Rojas Rojas, mayor, portador de la cédula de identidad número dos-cero trescientos tres-cero setecientos ochenta y siete, poderes que constan en el Registro de Personas Jurídicas al tomo: quinientos setenta y cinco, asiento: seis ocho uno nueve ocho, consecutivo: uno, secuencia: uno, y al tomo: quinientos setenta, asiento: siete ocho cinco cero siete, consecutivo: uno, secuencia: uno.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Finaliza al ser las 4:38 p.m.